ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



CONTRATO N° 9537/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - BID N° 1801/2024

ID - 440177

"Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Edificio en el Complejo San Miguel, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC – PR2"

CONTRATISTA: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

2024

CONVENIO CONTRACTUAL

Este Convenio se celebra en fecha 0 5 SEP. 2024 , entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), persona jurídica constituida conforme a las leyes de Paraguay y con domicilio social principal en la Avda. España Nº 1.268 c/ Padre Cardozo, Asunción, Capital de la República del Paraguay (en adelante denominado "el Contratante"), por una parte, y la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., domiciliada en calle San Juan Nº 2270 e/ Tte. Julio T. Flores y FF.CC. Carlos A. López, Asunción, República del Paraguay, (en adelante denominado "el Contratista"), por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la Ejecución de Obras Civiles para la Construcción de Edificio en el Complejo San Miguel, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC – PR, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – BID N° 1801/2024, (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta por un monto total \$\mathcal{G}\$ 3.790.815.992 (Guaraníes tres mil setecientos noventa millones ochocientos quince mil novecientos noventa y dos), IVA incluido, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Victor J. Ritter S. Representante Legal Ritter Construcciones SRL RUC: 80009161 - 2

Ing. Danlet Cabrera Martínez Div. Sup. Gen. y Trans. Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

002

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

Ing. Danie/Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerepcia Técnica - GT/GT

Victor Javier Ritter Simón

C.I. Nº 1.098.001
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

RUC Nº 80009161-2

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

GERENCIA TECNICA TECNICA TECNICA TECNICA

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Presidente

ING MARIA DE LA PAVRARRAIL
Secretaria General